

ACUERDO N° 014-2023-CM-MDH/C.

Haquira, 20 de febrero del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 03-2023 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 17 de febrero del 2023; el Informe N° 005-2023/DEFENSA CIVIL/MDH/ERVS de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Edgar Ricardo Iwanco Salas, Responsable de la Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil; el informe N° 038-2023-OPP-MDH/DOM de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el C.P.C. Daniel Ojeda Medina, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Opinión Legal N° 044-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; sobre Adquisición de Kit Agro Veterinario para la respuesta a Emergencia de Déficit Hídrico; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, **"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda"**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 149-2022-PCM - Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Apurímac y de Ayacucho, por impacto de daños a consecuencia de déficit hídrico, publicado el 23 de diciembre del 2022; en su artículo I señala: **"Declarar el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias**

# HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

de los departamentos de Apurímac y de Ayacucho, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de déficit hídrico, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan"; estando considerado el distrito de Haqira;

Que, mediante Informe N° 005-2023/DEFENSA CIVIL/MDH/ERVS de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Edgar Ricardo Vivanco Salas, Responsable de la Oficina de Secretaría Técnica de Defensa Civil; indica que, mediante Decreto Supremo N° 149-2022, se declara el Estado de Emergencia algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Apurímac y Ayacucho por impacto de daños a consecuencia de déficit hídrico, el distrito de Haqira es uno de los 60 distritos que se encuentran en el anexo del Decreto Supremo mencionado; solicito se debata en Sesión de concejo la aprobación y asignación del Plan de Trabajo, que presenta actividades y adquisición de bienes para la respuesta de la emergencia de déficit hídrico;

Que, mediante Informe N° 038-2023-OPP-MDH/DOM de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el C.P.C. Daniel Ojeda Medina, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; otorga disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 42, 900.00; previa aprobación del Concejo Municipal su Plan de Trabajo;

Que, conforme a la Opinión Legal N° 044-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; del análisis legal, opina que se derive a Sesión de Concejo Municipal y sea aprobado por sus miembros;

Por lo que, tras el debate correspondiente se APROBÓ por UNANIMIDAD APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ADQUISICION DE KIT AGRO VETERINARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA DE EMERGENCIA DE DEFICIT HIDRICO hasta por la suma de S/ 42, 900.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ADQUISICION DE KIT AGRO VETERINARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA DE EMERGENCIA DE DEFICIT

# HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

HIDRICO, hasta por la suma de S/ 42, 900.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Secretaria Técnica de Defensa Civil el cumplimiento del presente acuerdo de conformidad al Plan de Trabajo, y hacer el uso del presupuesto conforme se tiene aprobado en dicho Plan.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento; a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBAS - APURIMAC  
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME  
ALCALDE

